

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
 TELÉFONO 13587 :- APARTADO 1.039
 Horas: De DIEZ a UN., y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente, Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo 1.º Se levanta el estado de guerra establecido por el Decreto de 29 de marzo último, y se declara en su lugar el de alarma, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 44 de la vigente ley de Orden público de 28 de julio de 1933, en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña, y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya y León y plazas de Soberanía en Marruecos: Ceuta y Melilla.
 Artículo 2.º Continúa el estado de alarma en las provincias de Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel; y se declara subsistente el de prevención en las restantes partes del territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el mentado Decreto de 29 de marzo próximo pasado.
 Artículo 3.º Las causas que por declaración del estado de guerra se vienen tramitando por la jurisdicción militar por hechos cometidos en el territorio de las provincias en que se levanta el estado de guerra, pasarán, desde luego, al conocimiento de los Tribunales ordinarios competentes, salvo que por su naturaleza especial no estuviese reservada la competencia para conocer de las mismas a la jurisdicción de Guerra.
 Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos treinta y cinco.
 NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
 El Presidente del Consejo de Ministros,
 ALEJANDRO LERROUX GARCÍA
 (Núm. 30) («Gaceta» del 15)

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria de concurso para provisión de la plaza de Delineante tercero de la Sección de Edificios provinciales, dotada con el haber anual de 4.700 pesetas
 Las bases o condiciones por que se ha de regir el concurso son las siguientes:

Los aspirantes acreditarán:

- Primero. Ser español, mayor de edad.
- Segundo. Carecer de antecedentes penales; y
- Tercero. Acreditar servicios de Delineante.

Para la resolución del concurso la Corporación estimará discrecionalmente los méritos y servicios alegados y comprobados, efectuando el nombramiento del concursante que considere reúne mejores condiciones para el desempeño del cargo, estimando, no obstante, como título preferente, el haber desempeñado o desempeñar cargo análogo en Corporaciones provinciales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas, y sello del Impuesto provincial de 0,75 pesetas, acompañadas de la documentación requerida para demostrar las condiciones de la convocatoria, y méritos o servicios, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece, en el Registro general de la Corporación.
 Madrid, 15 de abril de 1935.—El Presidente, J. Noguera (Rubricado).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Autorizada la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid para suspender el tráfico por la carretera de «Chamartín de la Rosa al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia por Irún», con motivo de las obras de reparación que se están ejecutando al final de la misma, se hace público por este anuncio, que a partir del día 15 del corriente mes de abril, quedará interrumpida la circulación en toda la carretera.
 Los carruajes que salgan de Madrid por la Castellana tendrán que entrar en la carretera de Irún, por la de Maudés, o por la calle de Mateo Inurria, y entrarán a la carretera del Hipódromo, desde la de Irún, por cualquiera de estas vías.
 Madrid, 12 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
 (O.—298)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que don Eugenio de la Iglesia Ortega, mayor de edad, vecino de Vallecas, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 25 de marzo una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.209, que tendrá por nombre La Fraternidad, sita en el paraje Las Cumbres, término municipal de Vallecas.

El terreno registrado linda por todos sus rumbos con terrenos del Estado.

Designa veinte pertenencias, que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida único, fijo e indubitado la tercera estaca del registro minero nombrado «Antonina», número 1.208, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 7 del actual. Desde el punto de partida, y con relación al Norte, verdadero, se medirán 400 metros en dirección Oeste, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 500 metros, al Sur; de segunda a tercera, al Este, 400 metros, y de tercera, al punto de partida, en dirección Norte, 500 metros, quedando en cañada el círculo de las 20 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia, y en el Ayuntamiento de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.
 Madrid, 5 de abril de 1935.—Antonio Rodríguez.
 (Núm. 989)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, por don José Te-

rrón Moya, referente a la Contribución industrial, el Tribunal acordó en sesión de 9 de febrero de 1934, en única instancia, revocar el acto administrativo recurrido en cuanto a la exigencia de responsabilidades derivadas de la clasificación tributaria en concepto de Agente de Préstamos, que no proceden, y confirmarlo respecto a la industria de Corredor de fincas, cuyas responsabilidades ya han sido liquidadas e ingresadas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndole que contra la resolución que se le notifica puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses.

Madrid, 23 de marzo de 1935.—El Secretario (firmado.)
 (Núm. 951)

En la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia por don José Lorente y Fernández de Esquide, referente a la contribución industrial, el Tribunal acordó en sesión de fecha 2 de octubre de 1934, en única instancia, desestimarla por extemporánea.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que contra la resolución que se le notifica puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses.

Madrid, 23 de marzo de 1935.—El Secretario (firmado.)
 (Núm. 950)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Clementina Madarro Fernández, contra don Rodolfo Bedel, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, es como sigue:

Sentencia
 En la villa de Madrid, a 28 de marzo de 1935.—Habiendo visto, con in-

tervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Clementina Madarro Fernández, mayor de edad, soltera, sirviente y de esta vecindad, representada por don Luis Moreno Toledo; y de la otra, y como demandado, don Rodolfo Bedel, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Rodolfo Bedel a que pague a la actora Clementina Madarro Fernández, ocho pesetas, quince céntimos, importe de los salarios devengados por ésta y no satisfechos, absolviendo a dicho patrono del resto de la reclamación deducida por el demandante en presente juicio.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Rodolfo Bedel, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de abril de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 983) (I.—52)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Faustino Cerezo Moreno, contra la entidad Hormaeche y la Compañía de Seguros La Preservatrice, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 28 de marzo de 1935: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Faustino Cerezo Moreno, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, asistido del Letrado don Valeriano Rico; y de la otra, y como demandadas la entidad Hormaeche, cuya representación legal no ha comparecido, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, y subsidiariamente, la Compañía de Seguros La Preservatrice, representada por el Letrado don Julián Muñoz Calixto, sobre reclamación por accidente del trabajo; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la entidad Hormaeche y la Compañía de Seguros La Preservatrice de la demanda deducida por el obrero Faustino Cerezo Moreno, base del proce-

dimiento.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la entidad Hormaeche, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de abril de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 982) (I.—51)

AYUNTAMIENTOS**CIEMPOZUELOS**

Conforme al anuncio publicado en este BOLETÍN, fecha 5 del pasado, el próximo día 25, a las once de la mañana, se celebrará la oposición a la plaza de oficial segundo de este Ayuntamiento.

Regirá el programa mínimo aprobado por la Superioridad y formarán el Tribunal representantes de la Corporación, funcionarios y enseñanza oficial del Estado.

Ciempozuelos, 9 de abril de 1935. El Alcalde, Clemente de la Torre. (E.—103)

ALCALA DE HENARES

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el diez del actual y a propuesta de la Comisión de Hacienda acordó la habilitación de un crédito de 1.300 pesetas para obras urgentes en el quemadero municipal, que se transfieren del capítulo 9.º, artículo primero, concepto 102.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 11 de abril de 1935.—El Secretario, Mariano Valiente. (X.—245)

ALCALA DE HENARES

Al objeto de constituir la Junta pericial que ha de funcionar en este término municipal, se convoca por la presente para el día 26 del actual, a las once y media de su mañana y en la Casa Consistorial, a los vecinos propietarios agricultores, propietarios de urbana, de montes particulares, si los hubiere, propietarios forasteros, arrendatarios, obreros agrícolas y obreros asentados en el campo, para que designen, por votación, que se celebrará en dichos día y hora los vocales que en representación de cada uno de los grupos anteriores han de formar la citada Junta pericial.

Alcalá de Henares, 11 de abril de 1935.—El Secretario, Mariano Valiente. (X.—246)

ALCALA DE HENARES

Rendida por el señor Alcalde Presidente la cuenta general del ejercicio de 1934, se expone al público por término de quince días, de acuerdo con lo que preceptúa el Reglamento de Hacienda Municipal, para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 11 de abril de 1935.—El Secretario, Mariano Valiente. (X.—244)

COLMENAR DE OREJA

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuesto y patrimonio del año 1934 quedan expuestas al público en esta Secretaría según preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda, por plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Colmenar de Oreja, 1.º de abril de 1935.—El Secretario Mariano Mingo. (Núm. 1.001) (X.—231)

CHAPINERIA

Don Pablo Panadero Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa de Chapinería,

Hago saber: Que se halla terminada la rectificación del Padrón general de habitantes de este término municipal, llevada a efecto con referencia al día primero de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a disposición de cuantas personas quieran examinarla y promover las reclamaciones que a su derecho convenga, ya se refieran a inclusiones, omisiones o al concepto de clasificación de vecindad.

Chapinería, a 28 de marzo de 1935. El Alcalde, Pablo Panadero. (Núm. 1.000) (X.—233)

LA CABRERA

Los contribuyentes por rústica y urbana de este término municipal que hayan experimentado alteración en sus respectivas riquezas, podrán presentar durante los días y horas hábiles del mes actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de alta o baja acompañadas de los correspondientes justificantes.

La Cabrera, 1.º de abril de 1935.—El Alcalde, S. Benito. (Núm. 999) (X.—230)

MECO

Hago saber: Que las cuentas generales correspondientes al ejercicio del presupuesto ordinario del año de 1934, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Meco, a 1.º de abril de 1935.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal. (Núm. 1.002) (X.—232)

REDUEÑA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteraciones en sus respectivas riquezas rústica y urbana, pueden presentar las oportunas relaciones de alta o baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de todo el mes de abril próximo, las cuales se presentarán acompañadas de los oportunos justificantes.

Redueña, 30 de marzo de 1935.—El Alcalde, V. Gorrachategui. (Núm. 966) (X.—226)

BOADILLA DEL MONTE

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1934, se hayan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este Municipio puedan formular contra ellas, por escrito, durante el período de su exposición, y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Ha-

cienda. Asimismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 1 de diciembre de 1934.

Boadilla del Monte, a 20 de marzo de 1935.—El Alcalde (firmado). (Núm. 967) (X.—227)

Providencias judiciales**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 9****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, en providencia de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por el Procurador don Alfonso Palma, en nombre de doña Dolores Cano González, contra don Vicente Suárez Moraleda y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de divorcio, de cuya demanda le conferido traslado a dicho demandado, y en su virtud, por su ignorado paradero, por medio de la presente que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se emplaza al don Vicente Suárez Moraleda para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (firmado). (Núm. 979) (C.—166)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos incidentales seguidos a instancia de doña Clara Vilaplana Díaz, representada en concepto de pobre por el Procurador don Julio Padrón, contra doña Luisa Laguna y la Sociedad de Seguros «Autoseguro» y el señor Abogado del Estado, sobre que se la declare pobre, se ha acordado emplazar a la demandada doña Luisa Laguna o a sus herederos o causahabientes por medio del presente edicto, para que, dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, previniéndoles que las copias simples de la misma y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de dicha demandada o de sus herederos o causahabientes, se les emplaza a los fines acordados por medio del presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia. (Firmado.) (C.—165)

GETAFE**EDICTO**

Por el presente, acordado en providencia de hoy en diligencias para hacer la declaración de herederos abintestato,

Testamento se anuncia la muerte sin testar de don Joaquín García Dacarrete, mayor de edad, de estado c6libe, hijo de don Bernardo y doña Agustina, el cual falleció en el Hospital de Santo Tomás de Panamá el doce de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son:

Sus hermanos don Salvador, don Joaquín Reyes Gallegos, en representación de doña Luisa y don Joaquín García Dacarrete.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Getafe a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. Luis Muñoz.

(C.—164)

JUZGADO NUMERO 14

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, ha admitido la demanda incidental promovida a nombre de don Delfín Pulido Rivas, contra don Mateo P. Guitar y don José Viñas, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo por medio de la presente a don Mateo P. Guitar y don José Viñas, para que, en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, José Cruz.

(Núm. 969)

(C.—163)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace saber a Aurora Turner Mengosa, que en el rollo de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número cuatro, por malos tratos, se ha dictado por este Juzgado de instrucción la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 13 de marzo de 1935.—El señor don Manuel García Patos Recio, Juez municipal e interino de instrucción número cuatro.—Habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido ante el Juzgado municipal de dicho número, entre partes: de una, como representante de la acción pública el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciada, Aurora Turner Mengosa, por la de malos tratos que fueron remitidos a esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por la denunciada contra la sentencia que después se dirá, y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que dictó el Juez municipal del número cuatro con fecha 2 de agosto de 1934, en el juicio original de que este rollo dimana, por la que se condenó a la denunciada Aurora Turner Mengosa a la multa de treinta pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, imponiéndole además las costas causadas en esta Superioridad;

y luego que la presente sea firme, que se notificará a la apelante por medio de un edicto que será inserto en el BOLETIN OFICIAL, con testimonio de ella y orden devuélvase el juicio original al inferior para ejecución de lo acordado.—Manuel García Patos.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ricardo Gómez.—Con rúbrica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación en legal forma a Aurora Turner Mengosa, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1935.—Ricardo Gómez.

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio condena impuesta por el Jurado Mixto de Higiene en reclamación formulada por el obrero doña Alejandra Romero Parra, contra el patrono don Angel Ligero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de varios bienes muebles embargados al demandado y tasados en la suma de dos mil setecientos sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada suma; y

Que el depositario de los referidos bienes es don José Aguilar, con domicilio en Ronda de Atocha, número treinta y tres.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana (D.—96)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Rodríguez Díaz (Antonio), de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Angel y de Eustaquia, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de López de Hoyos, Aifar de Calixto, donde prestaba sus servicios como guarda, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de pres-

tar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 90 de 1935, por lesiones.

(B.—563)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Ojaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente, se cita y llama a Blas Blanca Palomino, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Molinuevo, número 19, del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero o domicilio se ignoran, que fué herido el 24 de febrero último, en término de dicho Puente de Vallecas, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los médicos forenses, por virtud del sumario que se instruye con el número 104 del corriente año.

(Núm. 992) (B.—554)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, dictada con fecha de hoy en el rollo número 28, de 1934, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Pedro López Gómez, que últimamente tuvo su domicilio en la calle del Comandante Fortea, 10 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, contra la sentencia dictada en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por daños, se cita a dicho individuo para que comparezca ante el referido Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, para concurrir a la vista de la expresada apelación.

(B.—552)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 34 de 1930, por estafa, contra Ramón Abella Sobrino y Sandalio de la Vega Alcalde, ha acordado, por ignorarse el domicilio y paradero de dichos sujetos, publicar el presente edicto para que por medio del mismo se haga saber a ambos la condición del artículo tercero del Decreto de 14 de abril de 1931.

(Núm. 993) (B.—555)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Pozo Portal (Narciso del) y Barrios

Jorge (Ricardo), de veintiséis y diecisiete años de edad, naturales de Quintanar de la Lerena y de Madrid, hijos de Manuel y Calixta y Quintín y Margarita, domiciliados últimamente en esta vecindad, con domicilio en la calle del Amparo, 39 y sin domicilio, casado y soltero, respectivamente, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número doce, de esta capital. Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra los mismos por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 88 de 1934, por hurto a doña Soledad Martingonzález de las Moras.

(B.—548)

MADRID

Fernández Ortiz (Fernando), natural de Madrid, casado, hijo de Domingo y de Manuela, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Béjar, número 17, Carabanchel Baja (Madrid), comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en las Prisiones Militares de esta capital (calle de Calatrava, 39), para responder de los cargos que le resultan en la causa número 213 de 1935, instruida por el delito de robo a mano armada.

(Núm. 985) (B.—550)

JUZGADO NUMERO 3

García Fontela (Máximo), hijo de Pedro y de Romana, de treinta y cinco años de edad, natural de Talavera del a Reina (Toledo), soltero y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa por lesiones, número 95 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—547)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Ant6n Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benítez Navarrete (Encarnación), domiciliada en las Ventas, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificada y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado.

(B.—543)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Ant6n Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Goldero Castillo (José), domiciliado últimamente en la calle del Est6o, número 2, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca

en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado.

(B.—544)

MADRID

Barrón Llópez (Federico), hijo de Angel y de Rafaela, natural de Priego, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura un metro 748 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz grande, boca regular, barba regular, soldado del Regimiento de Transmisiones, domiciliado últimamente en el citado Regimiento, en El Pardo, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor de la Primera División Orgánica, don Leonardo González Amador, con domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 26, primero izquierda.

(Núm. 1.023) (B.—562)

JUZGADO NUMERO 6

Olmo Gutiérrez (Isabel del), natural de Castrillo de la Vega (Palencia), hija de Florentino y de Vicenta, de treinta años de edad, soltera, cocinera, que ha tenido su domicilio en la calle de Caballero de Gracia, cuarenta y dos, principal, y es de estatura alta, pelo oscuro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste con abrigo de color marrón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel de mujeres, por consecuencia del sumario que se la sigue bajo el número 499 de 1934, por el delito de estafa.

(B.—564)

JUZGADO NUMERO 18

López Medrano (Roberto), de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, 58, tercero izquierda, procesado por estafa en causa número 97 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

(B.—565)

OVIEDO

Gutiérrez García (Francisco), hijo de Mariano y de Manuela, natural de Navahermosa, provincia de Toledo, de treinta y siete años de edad, de profesión bracero, filiado en el Tercio en el Banderín de Enganche de Madrid, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz respingona, barba poblada, boca pequeña, color moreno y sin señas particulares, de estatura un metro 620 milímetros, reclamado en expediente que se instruye al mismo por la falta grave de deserción, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Segunda Legión del Tercio don Vicente Ramos Avilés, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Oviedo, Toledo y Madrid, en su despacho oficial, sito en el Cuartel del Tercio de Oviedo.

(Núm. 994) (B.—556)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y em-

plazo a Morales Muñoz (Juan Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario que se le instruye con el número 63 de 1935 y recibirle indagatoria.

(B.—557)

JUZGADO NUMERO 20

Reneses Gallego (Dámaso), natural de Navalcarnero, de estado casado, de sesenta y tres años, domiciliado últimamente en Figueras, calle Perelada, 58, procesado por tentativa de estafa, en causa número 668 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—558)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Angel García Retortillo, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 6.ª Suplente, doña Josefa Lozano Blanco, Hernán Cortés, 7, enfermedad.

Sección 9.ª Presidente, doña Antonia Magro Sanz, Hortaleza, 54 y 56, ausente.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 43. Presidente, don Antonio Muñoz de Goñi, Luchana, 37, enfermedad.

Sección 93. Presidente, doña Concepción Macipe Tarabillo, Bretón de los Herreros, 14, ignorado.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 46. Presidente, doña Julia Marqués Galeote, Espartinas, 2, ignorado.

Sección 36. Suplente, doña Mariana Llorente Mejías, Jorge Juan, 8, ignorado.

Sección 43. Suplente, don Luis Iñigo Nogués, Alcalá, 151, edad.

Sección 51. Presidente, doña Antonia Mangana Bernardos, Lagasca, número 47, ignorado.

Sección 67. Presidente, doña Ana Martos de la Escosura, Velázquez, número 4, médico.

Sección 109. Suplente, doña Juliana López Gómez, Tortijos, 63, edad.

Sección 139. Suplente, doña María Luis Barrado, Francisco Silvela, 90, sus labores.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 47. Presidente, doña Mer-

cedes de la Clave Valerino, Valenzuela, 6, ignorado.

Sección 61. Presidente, don Cayetano Ordóñez González, Pacífico, 13, ausente.

Sección 74. Presidente, doña Aniceta Martínez Cervigón, Francisco Abril, 4, ignorado.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 36. Suplente, Gloria López Alvarez, Santa Isabel, 24 y 26, ignorado.

Sección 90. Suplente, don Manceño López Esteban, Martín Soler, 2, sus labores.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 54. Presidente, doña Carmen Maroto Serrano, Peñuelas, 35, ignorado.

Sección 62. Presidente, doña Enriqueta Martín Ayllón, paseo de las Delicias, 130, sus labores.

Sección 65. Presidente, don Enrique Manso Jiménez, E. Trompeta, 4, sus labores.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 14. Presidente, don Esteban Marcos López, Ventosa, 23, sus labores.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 10. Presidente, don Anastasio Martínez Huidobro, Bailén, 15, sus labores.

Sección 11. Presidente, doña Rosario Martel Moscoso, Arrieta, 7, ignorado.

Sección 36. Presidente, doña Angeles Machón Lucero, M. de los Heros, 33, sus labores.

Sección 37. Presidente, don Casimiro Sanz Sanz, Luisa Fernanda, 7, ignorado.

Sección 63. Suplente, doña Juana Lucas Alarcón, Eciija, 8, edad.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 16. Presidente, doña Isabel Mac-Crohón A. Rico, Leganitos, número 44, enfermedad.

Sección 29. Presidente, doña Josefa Maroto Fernández, V. B. Ibáñez, número 40, sus labores.

Sección 112. Suplente, don Casimiro Lapuente Gu, J Pradillo, 39, ausente.

Sección 125. Presidente, don Jose Medina Togores, Tremps, 12, ignorado.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 8 de abril de 1935.—A. García Retortillo.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.036)

14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**Anuncio de concurso**

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Tetuán de las Victorias, por tiempo indeterminado, sin limitación de precio, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas, enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase sexta, precio tres pesetas, sesenta céntimos, a las doce del día 30 del actual, al instructor del

expediente en la casa cuartel del Instituto, sito en la calle de Miguel Unamuno, número 1, de dicho pueblo, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, calle, número donde ha de arrendarse o construirse el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Madrid, 8 de abril de 1935.—El primer Jefe (firmado).

(O.—297)

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 del presente mes de abril, a las seis horas, en el domicilio social, Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria), para deliberar y resolver acerca del siguiente:

Orden del día

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1934, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de la misma.

b) Aplicación de los beneficios resultantes del referido Balance.

c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social a que la Junta ha de referirse.

d) Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

e) Propositiones presentadas estatutariamente.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán acreditar en la Secretaría de la Sociedad haber depositado sus acciones, por lo menos, con tres días de anterioridad en cualquiera de los Bancos siguientes, o en las sucursales y filiales de los mismos: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Germánico de la América del Sur y Bank of British West Africa Ltd.

Contra el mencionado depósito o contra entrega del resguardo acreditativo de haberse efectuado, se facilitarán por la Secretaría de la Sociedad las correspondientes papeletas de entrada, o las cartas de delegación que de la misma se soliciten.

En las oficinas de la Compañía, y desde esta fecha, todos los días laborables, de nueve a doce, se hallarán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus comprobantes o justificantes, a disposición de los señores accionistas, para su examen y comprobación.

Barcelona, quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Consejero Secretario,
L. Riera y Soler

(A.—904)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202